



SAN LUIS, 2 de noviembre de 2021

VISTO:

El EXP-USL: 10692/21 mediante el cual la Directora del Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, Dra. Patricia GALDEANO solicita con carácter de URGENTE, la reparación y acondicionamiento de los equipos de aire, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en la urgente necesidad de dar una solución definitiva a la reparación y acondicionamiento de los equipos de aire instalados en las dependencias del Departamento de Matemáticas, ubicado en el Bloque II.

Que los fondos requeridos para la presente contratación serán solventados por el presupuesto 80-30 MATEMÁTICAS.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 150/21 – Causa: Urgente se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18.

Que se aconseja adjudicar la oferta presentada a la firma: "FERREYRA HUGO DANIEL – CUIT N° 24-32208209-2", según las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que en consecuencia corresponde la emisión de un Decreto que apruebe lo actuado y autorice a la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

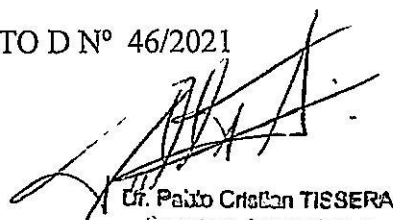
LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
DECRETA:


ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 150/21 – Causa: Urgente, a la firma: "FERREYRA HUGO DANIEL – CUIT N° 24-32208209-2".

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales a emitir la pertinente Orden de Compra, por la suma total de Pesos treinta mil (\$ 30.000,00), a la firma: "FERREYRA HUGO DANIEL – CUIT N° 24-32208209-2", que deberá imputarse con cargo a: 80-30 MATEMATICA.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D N° 46/2021

  
Dr. Pablo Cristian TISSERA  
Secretario Administrativo  
FCFMA-N UNLS.

  
Dra. Patricia Galdeano